

Matanza Domiciliaria: Campaña 2022-2023

El sacrificio de cerdos para el autoconsumo es una práctica de gran raigambre en Castilla y León. Con el fin de garantizar la protección de la salud pública dicha actividad está regulada normativamente y, adicionalmente, mediante instrucciones de carácter anual.

En la actualidad está vigente la *Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares para su autoconsumo y se establece el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que, abatidos en actividades cinegéticas, se comercializan para consumo humano*, en la que entre otros aspectos se establece el periodo hábil para llevarla a cabo, los criterios de organización, actuaciones a realizar por los servicios veterinarios oficiales, el nombramiento de veterinarios colaboradores y sus obligaciones.

Si bien tradicionalmente se ha empleado el método micrográfico para el reconocimiento de los cerdos sacrificados para autoconsumo, la publicación de una normativa de carácter nacional, concretamente el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, no permite dicho método de diagnóstico, exigiendo realizar el mismo mediante técnicas que ofrecen unas mayores garantías para el consumidor por tener una mayor sensibilidad.

Con el fin de evitar el grave peligro derivado de la ingestión de carnes infestadas por triquina, aquellos ciudadanos que realicen una matanza domiciliaria podrán contactar con un veterinario colaborador (puede consultar, los veterinarios autorizados y sus datos de contacto, en los archivos de cada provincia que aparecen más abajo) o acudir a los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública para que se proceda al análisis de la muestra.

La muestra a entregar por cada uno de los animales a analizar estará constituida por al menos 150 gramos, preferentemente de **músculo de los pilares del diafragma** (en caso de duda ver fotografía que aparece en el archivo "fotos pilares del diafragma"), pudiéndose completar, en caso necesario, con músculo de los **maseteros (carrilleras)**. Las muestras deben contener principalmente tejido muscular (carne); evitando incluir otro tipo de tejido (grasa, fascias, etc.).

En cada muestra figurará el nombre del titular y, en caso de entregar un mismo titular muestras de varios animales, algún dato que permita identificar a que animal pertenece cada una de ellas.

Junto con la muestra deberán adjuntar la siguiente información:

- **Titular de las muestras (nombre y apellidos):**
- **Dirección: Calle, plaza, avenida, etc. y número**
- **Código postal, municipio, localidad y provincia**
- **Teléfono de contacto: fijo y móvil**
- **Dirección de correo electrónico de contacto, si dispone de ella.**
- **En caso de que el análisis se vaya a realizar por los servicios veterinarios oficiales, justificante de haber hecho efectivo el pago de la tasa.**

Recordar a todos los ciudadanos que no podrán hacer ningún aprovechamiento de las carnes y despojos obtenidos del sacrificio hasta que no hayan recibido confirmación del resultado favorable (exento de larvas del género *Trichinella*).

COLABORADORES	TELÉFONO	Z.B.S.
JOSÉ LUIS ALONSO OTERO	608 78 98 02	las Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ	619 30 74 19	la Z.B.S. de Boñar
MONTSERRAT ARIAS GONZÁLEZ	629 65 89 80	la Z.B.S. de Cuenca del Bernesga
ÁNGEL BLAS FUERTES	987 60 25 44	las Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
JOSÉ ANTONIO CABERO SANTOS	689 17 47 19	la Z.B.S. de La Bañeza
JESÚS CARRO PÉREZ	606 33 33 53	la Z.B.S. de Ribera del Órbigo
ROSA M ^a . FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	987 60 25 44	las Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
MARTA FERNÁNDEZ LLAMAS	617 08 17 73	la Z.B.S. de Bembibre
JOKIN GARAY ARANBURU	686 47 76 90	las Z.B.S. Cuenca del Bernesga
SUSANA GARCÍA DELGADO	654 61 08 93	la Z.B.S. de Ponferrada, Cacabelos, Villafranca
M ^a CARMEN GARCÍA JIMENO	659 97 67 22 987 37 71 71	la Z.B.S. de Ribera del Órbigo
M ^a BELÉN GARCÍA VILLAZALA	987 60 25 44	las Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
ADOLFO VICENTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	987 60 25 44	las Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
RUTH M ^a GUTIÉRREZ MACHÍN	678 35 23 61	la Z.B.S. de Cuenca del Bernesga.
LUIS MELCÓN DE LA CALZADA	689 83 51 92 987 24 16 61	las Z.B.S. de San Andrés del Rabanedo, de León, de Valencia de Don Juan, de Santa María del Páramo y de Mansilla de las Mulas.
EDUARDO PADIERNA GONZÁLEZ	639 03 60 25	la Z.B.S. de León
JOSÉ ANTONIO PRIETO GARCÍA	666 36 82 88	la Z.B.S. de Ribera del Órbigo



ANTONIO M. RODRÍGUEZ ZARZA	696 12 54 44 636 96 07 30	la Z.B.S. de Ribera del Órbigo y San Andrés del Rabanedo
JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VIÑAS	686 97 78 00	la Z.B.S. de León
SIGIFREDO VIEJO GARCIA	649 19 67 21	la Z.B.S. de León
MARTA FERNÁNDEZ MATILLA	987 60 25 44	la Z.B.S. de Astorga y La Bañeza
M ^{ra} AZUCENA FERNANDEZ DE CABO	628 42 18 04	la Z.B.S. de Astorga
JOAQUIN SANCHEZ VALLE	639 11 90 76	la Z.B.S. de Boñar, Cistierna, Riaño y Valderas.
JOSE LUIS IBAÑEZ MARTINEZ	609 69 47 70	las Z.B.S. de Riaño.
JENNIFER REY MIGUÉLEZ	650 26 63 27	la Z.B.S. de Valencia de Don Juan y León.
ANGEL ALONSO RODRIGUEZ	620 63 94 58	la Z.B.S. de La Magdalena, Ribera del Órbigo y Cuenca del Bernesga.
ALBA MARIA OTERINO MOREIRA	657 93 00 83	
JAVIER GONZALEZ PEÑA	639 15 08 60	
VICTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	627 42 53 42	la Z.B.S. de Bembibre y Ponferrada.
LUCIA DELGADO TIJERO	675 25 89 85	
EVA GONZÁLEZ ALAEZ	686 10 76 90	

